

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1006

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°246/26 de fecha 17.03.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°106 de fecha 13/03/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.261.317-2 a nombre de Sociedad de Servicios de Salud Montemar Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 14.04.2022. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12.03.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°2205298840 de fecha 04.10.2022 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Resolución N°2205561455 de fecha 04.01.2023 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°5 de fecha 07.01.2025 de la Dirección de Obras de Concón. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 10.01.2023 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario, Rol N°6019-339 y N°6019-341. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de propiedad. Certificado Sin Deuda N°90 de fecha 09.03.2026 de la Municipalidad de Viña del Mar. Formularios 22 del año 2024 y 2025 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SALUD MONTEMAR SPA, R.U.T. N°77.261.317-2.**

SEMESTRE	2DO. SEM. 2024	
PATENTE		\$32.722.-
TOTAL		\$32.722.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$33.442.-	\$71.169.-
TOTAL	\$33.442.-	\$71.169.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SALUD MONTEMAR SPA.
R.U.T. N°	77.261.317-2.
GIRO	OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS.
DIRECCIÓN	LAS PELARGONIAS N°842, OF. N°1401, OF. N°1403, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL	6019-339 Y 6019-341.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$72.023.-
TOTAL	\$72.023.-

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

